

INFORME

QUE LA

ASOCIACIÓN DE AYUDANTES DE MINAS

Y

FÁBRICAS METALÚRGICAS

DE ASTURIAS

PRESENTA

A LA COMISIÓN INFORMADORA DEL ESTADO

DE LA

INDUSTRIA HULLERA EN ASTURIAS



JUNIO DE 1924

1924

IMPRESA COMERCIAL

CALLE DE COVADONGA, NÚM. 64

GIJÓN

INFORME

QUE LA

ASOCIACIÓN DE AYUDANTES DE MINAS

Y

FÁBRICAS METALÚRGICAS

DE ASTURIAS

PRESENTA

A LA COMISIÓN INFORMADORA DEL ESTADO

DE LA

INDUSTRIA HULLERA EN ASTURIAS



JUNIO DE 1924

1924

IMPRENTA COMERCIAL

CALLE DE COVADONGA, NÚM 64

GIJÓN

Mieres a 6 de Junio de 1924.

Sr. Presidente de la Comisión informadora acerca de la situación de la industria hullera en Asturias.

OVIEDO

Muy distinguido señor nuestro: La Junta Central de la Asociación que representamos, acordó informar ante la Comisión que preside V. S., haciendo algunas consideraciones sobre el problema minero, en la forma que expresa el escrito adjunto.

Lamenta que el poco tiempo disponible ⁽¹⁾ no permita hacer un trabajo acabado, con todos los datos y ejemplos necesarios. No obstante, como esa Comisión ya los posee completamente verídicos, recogidos en los días que lleva actuando, no se ha de notar la omisión señalada.

Deseamos vivamente que el acierto presida las determinaciones de la Comisión, y que sus resoluciones sean el comienzo de un periodo de normalidad en las explotaciones hulleras, bien necesitadas de él, para bien de Asturias entera.

Si nuestra Asociación le sirviera para algo, quedaría sumamente complacida aportando sus modestísimas fuerzas a la labor común, convencida de que únicamente la obra armónica de todos es lo que ha de salvar la vida de la minería asturiana.

De V. muy attos. SS. SS. Q. E. S. M.,

Por la A. de Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias:

El Presidente,

Bartolomé Vázquez

El Secretario general,

Pancracio García

(1) Seis días.

INFORME

QUE LA ASOCIACIÓN DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE MINAS
Y FÁBRICAS METALÚRGICAS,
PRESENTA A LA COMISIÓN INFORMADORA DEL ESTADO
DE LA MINERÍA DEL CARBÓN EN ASTURIAS

PREAMBULO

La Asociación de Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias, entiende que siendo la minería del carbón, en Asturias, la rama principal de su industria, es necesario que se la atiendan, se estudien las dificultades que se oponen a su desarrollo, se la estimule desde el Poder público, y se la ayude a vencer aquellas crisis, naturales en toda industria, que pueden poner en peligro su vida o causar en su desarrollo grave perturbación, y al abrirse la información pública, acude a ella, no con la pretensión de que sus opiniones han de ser las mejores, ni sus propuestas las más eficaces, sino porque estima deber suyo, como de las demás entidades corporativas, emitir la opinión que tenga, si es que tiene alguna. En las líneas que siguen, está condensada la resultante de las opiniones individuales de nuestros asociados.

Quiénes son los Ayudantes de Minas

Cuando una Asociación acude ante cualquiera entidad u organismo oficial, conviene, si es que no está la Asociación debidamente conocida por actos anteriores, de suficiente relieve, dar a conocer quiénes son sus componentes, la procedencia de ellos, los trabajos a que se dedican, las ideas fundamentales que originaron la Asociación, los fines principales de ésta.

La Asociación de Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias, ha sido creada en el año 1902, reorganizada en

1911 y nuevamente revisada su reglamentación en 1920, a fin de ponerla en concordancia con las necesidades de los tiempos. Publica una Revista que comenzó quincenalmente desde 1911, siendo hoy mensual.

Los Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias, proceden de la Escuela especial que, dependiendo del Ministerio de Fomento, existe en Mieres, a la cual concurre la parte estudiosa de la clase obrera de Asturias, muy especialmente de los concejos de Mieres, Langreo, Aller, San Martín del Rey Aurelio, Laviana, Pola de Lena y Oyiedo, en su parte de Trubia: es decir, obreros de la zona minera y metalúrgica.

En los cuatro años de carrera, cuyas asignaturas explican Ingenieros de minas, al servicio activo del Estado, se verifica una verdadera selección de alumnos, renunciando a los estudios quienes no tengan condiciones suficientes de voluntad para terminarlos. Es de tener en cuenta que los estudiantes han de ser precisamente obreros, exigiéndose al ingreso el correspondiente certificado.

El Reglamento de Policía minera determina que las minas han de ser dirigidas únicamente por personal técnico procedente de las Escuelas de minería que el Estado sostiene: Ingenieros de la Escuela de Madrid, Ayudantes de las Escuelas varias repartidas por España. En este derecho de dirección está uno de los puntos importantes que defiende la Asociación, vulnerado sobrepticiamente en muchas ocasiones, y que ha dado lugar a una pugna verdaderamente vergonzosa en busca de una dirección de mina, estableciéndose en ciertos lugares, verdaderas agencias de direcciones, nominales, claro es, por parte de titulares que recaban para sí hacer uso del derecho de dirigir nominalmente, sin dirigir efectivamente.

Los Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas, terminados sus estudios en la Escuela, van tomando colocación en las distintas empresas mineras y metalúrgicas: son jefes de trabajos, vigilantes en muchos casos, directores efectivos, algunas. Están siempre en contacto con los trabajos mineros, al habla con los obreros, al tanto de las dificultades de la vida de éstos, de la capacidad de producción, de los medios para aumentar el rendimiento. No tienen, sin embargo, facultades que les permitan dirigir plenamente, siendo las personas a quienes se pretende exigir responsabilidades de la poca o cara producción, pero sin darles los medios de aumentarla o abaratarla. Recae sobre los Ayudantes de Minas toda suerte de fatigas; ninguna de las satis-

facciones del verdadero trabajador, hasta el punto, de que considerados por los obreros como adscritos al servicio exclusivo del capital, no son utilizados por las empresas sinó como una de las ruedas más eficaces y sólidas del engranaje obrero, pero sin derecho a rebelarse contra el salario escaso o el trato inadecuado. Y se dá el caso de que disfrutando los obreros de un régimen de retiros, los Ayudantes, que hemos pedido se extienda a nuestros asociados un sistema de pensiones implantando el **régimen normal**, previsto por el Instituto de Previsión, no hemos podido conseguir de la Patronal de Mineros Asturianos, sinó evasivas, desde el 25 de Agosto de 1923, hasta el día de hoy, evitándose cuidadosamente todo contacto con nosotros, ni siquiera para estudiar de acuerdo la forma de atender a la vejez de los Ayudantes de Minas, hoy encomendada a la caridad de las empresas o a merced de gestiones de índole personal, impropias de quienes han agotado su vida haciendo frente a los riesgos de un trabajo duro y enervador. A tal extremo de abandono había llegado el Ayudante de Minas, que la Asociación, en 1920, ha tenido que exigir de la Patronal una clasificación y fijación de sueldos para poner fin a los abusos de que éramos objeto.

Considerando la Asociación, que sus componentes tienen necesidad de elevar su cultura técnica y general, ha solicitado y obtenido de la Junta de pensiones para Ingenieros y obreros en el extranjero, pensiones para algunos Ayudantes. Han sido pensionados dos de especialidad minas de carbón, un metalúrgico de Hornos Altos, otro de aceros y un Jefe de fundición y laminación, que ahora está en Bélgica.

Ha protestado la Asociación contra el propósito del Consejo de Minería de reducir los estudios de los Ayudantes, pretendiendo, por el contrario, mayor extensión en ellos, para ponerlos en consonancia con las exigencias de los trabajos mineros y metalúrgicos actuales.

Son, pues, los Ayudantes de minas, obreros de nacimiento y de inclinación, sostenedores de la actividad en las minas, conocedores de todas las dificultades de ellas, donde han de tratar personalmente a los obreros, distribuirlos según las necesidades de los trabajos, hacer frente en los casos de huelga o paro, a la conservación de las minas, a los desagües de los pozos, a que las ventilaciones no se interrumpan. En una palabra; el Ayudante de minas es el verdadero jefe de los trabajos mineros.

Constituye la Asociación de Asturias la casi totalidad de los Ayudantes que prestan servicios en las minas y fábricas asturiana.

nas, los que ocupan cargos en las zonas mineras de Villablino, Santa Lucía, Matallana, Sabero, etc., de la provincia de León, y los que trabajan en las cuencas mineras de Orbó, Barruelo, Guardo, etc., de la provincia de Palencia, casi todos con títulos expedidos por la Escuela de Mieres y algunos por la de Bilbao. Los lugares en que radican secciones y el número de Ayudantes inscritos en ellas, son los siguientes:

PROVINCIA DE OVIEDO

Sección de Mieres.....	90	asociados
» de Sama.....	83	id.
» de San Martín del Rey Aurelio..	45	id.
» de Ablaña..	40	id.
» de Aller.....	37	id.
» de Turón.....	34	id.
» de Oviedo.....	10	id.
» de Tudela-Veguín.....	9	id.
» de Pola de Lena.....	7	id.
» de Quirós y Teverga..	6	id.
TOTAL EN ASTURIAS.....	366	id.

PROVINCIA DE LEÓN

Sección de León.....	22	asociados
» de Villablino.....	14	id.
» de Cistierna.....	10	id.

PROVINCIA DE PALENCIA

Sección de Orbó-Barruelo-Guardo.....	15	asociados
SUMA TOTAL.....	427	id.

Figuran asociados, según la relación anterior, 427 Ayudantes, quedando sin asociar algunos que se dedican a negocios particulares, o que, por ser explotadores de minas, permanecen aparte, por razones especiales.

Queda ya descripto lo que es el Ayudante de minas de Asturias y la Asociación que representamos.

Federación de Ayudantes de Minas y Vigilantes Mineros

En los años turbulentos de la gran guerra, cuando los obreros se imponían a las empresas, los Vigilantes mineros y los Ayudantes veían desconocida su autoridad por los mineros, en plena indisciplina. Por otra parte, las empresas, mediante sus altos gestores, atentas únicamente a que no se paralizaran los trabajos de extracción, ya que cualquier precio de coste era sobradamente remunerador, cuando algún Vigilante o Ayudante pretendía corregir a un obrero por faltas en el servicio, inclinaba su fallo a favor de éste para no crearse conflictos con los sindicatos. Llegó un momento en que no había autoridad alguna en la mina, amenazando los obreros con atentar violentamente contra quien pretendiera poner diques a su voluntad. Ocurrieron algunos atentados contra Ayudantes y Vigilantes, leves la mayoría, por fortuna, pero síntoma de lo que podía ocurrir si se dejaba hacer. Nadie tenía amparo en las empresas. Entonces Ayudantes y Vigilantes idearon una Federación que fuera base de defensa mutua.

Actuó esta Federación en algunas ocasiones en que se ventilaron asuntos contra las empresas, y culminó su acción dando ejemplo de cordura y serenidad, en momentos de peligro para las minas y empresas mineras, al exigir los obreros que todas las minas quedaran abandonadas. Entonces los Vigilantes y Ayudantes de minas hicieron público que atenderían a la conservación de las minas, como así lo hicieron. Esta conducta permitió que al terminarse una huelga de larga duración, pudieran trabajar más del 80 por 100 de los obreros, que no hubiera sido posible si se abandonan las ventilaciones principales, la conservación de galerías y los desagües.

He aquí las *notas oficiosas* publicadas y cumplidas con toda exactitud:

El pleno de nuestra Junta Central, en sesión de ayer, examinó detalladamente la situación creada en las minas de Asturias, y acordó:

Primero.—Considerando que el sostenimiento de ventilaciones, desagües y conservación de las minas es de interés general, superior al de obreros y patronos; que la riqueza minera de Asturias, base de la vida industrial de la región, no puede ni debe estar a merced de ninguno de los factores hoy en pugna; que si se abandonaran los servicios indicados, los perjuicios que con

ello se ocasionarían recaerían sobre toda la región asturiana, incluidos los propios obreros y patronos, que están en lucha, es deber de la Asociación, siguiendo un criterio ya definido en otras ocasiones análogas, recomendar a todos los Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas, afectos a las secciones de la Asociación, la permanencia en sus puestos, auxiliando, en cuanto de ellos dependa, los trabajos de conservación desagües y ventilación de las minas, para que, al término de la situación actual, puedan reanudarse los trabajos mineros en condiciones de normalidad, sin haber sufrido las minas grandes perjuicios.

Segundo.—Teniendo en cuenta que los trabajos de ventilación, desagües y conservación de las minas son cosas perfectamente definidas, no admitir que los servicios de los Ayudantes, en los actuales momentos, se extienda a otros que los habituales y los ya determinados, o que tengan con ellos la relación de una dependencia rigurosa.

Tercero.—Que habiéndose publicado en la prensa diaria ciertas bases de negociación entre obreros y patronos, en las cuales se consigna algo que se refiere a reorganización de trabajos, que afecta o puede afectar al personal de Ayudantes de Minas, la Asociación hace público que su representación legítima reside en ella misma, mediante sus propias juntas, y que no admite que a sus espaldas se trate de asuntos que afecten a la clase de Ayudantes de Minas, los cuales son suficientes para resolver sus asuntos, sin que puedan admitir la invasión de otros elementos, estando siempre dispuesta a tratar de todo lo que afecta al régimen de trabajo, pero sin abandonar en manos extrañas la defensa de los intereses propios de los Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas.

Oviedo, 14 de Enero de 1922.



Por su parte, el Comité Ejecutivo de la «Unión de Vigilantes Mineros», también hizo pública otra *nota oficiosa* que dice:

«El Comité Ejecutivo de esta Asociación hace público para conocimiento general:

Primero.—Que considera como propia, haciéndola suya en todas sus partes, la nota oficiosa de la Asociación de Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias, con la cual guarda esta Sociedad las más estrechas relaciones.

Segundo. — Protestar contra el hecho de que en ciertos grupos mineros, los servicios de los Vigilantes se hubieran empleado, y quizá se pretendan emplear, en trabajos extraños a la conservación de las minas; y

Tercero. — Que declina la responsabilidad de lo que pudiera suceder, sobre aquellas personas o entidades que, no haciéndose cargo de la situación actual, pretendan extender los servicios del personal de vigilancia á trabajos ajenos a los de conservación, ventilación, desagüe y sus consecuentes.

Sama de Langreo, a 15 de Enero de 1922.

El problema hullero de Asturias es de precio, no de consumo.

Es lamentable, en verdad, que se sofistiqué alrededor de lo que es el problema minero de Asturias, afirmándose por patronos y obreros, de acuerdo, que es un problema de consumo; es decir, que en España no se precisa el carbón que se produce, que sería el caso de problema de consumo.

Se consume en España todo el carbón que se produce, y por encima de un millón de toneladas de carbón inglés. Tiene, por lo tanto, España, capacidad consumidora para la explotación de 1923, que es la mayor registrada, y un aumento de 20 a 25 por 100 sobre la producción nacional, que constituye hoy la importación. Mientras entre carbón extranjero en España, no se puede decir, sin alterar la verdad, que es problema de consumo. Lo que sucede, es que el carbón español se consume cuando se presenta en el mercado en las mismas o mejores condiciones que el extranjero; y se compra extranjero cuando es de mejor calidad y más barato que el nacional. Es el problema minero de Asturias, problema de calidad y de precios, no de consumo.

Así, pues, afirmamos, de una manera categórica, que mejorando las clases, dentro de lo que permite la dureza del combustible asturiano, y abaratando el precio, es como se ha de resolver la cuestión carbonera de Asturias.

Al decir abaratar el precio, no nos referimos exclusivamente al precio a bocamina, sino en los puntos de consumo, ya sea el litoral español, ya el interior de España.

(Véase el Apéndice detallando consumo y producción de carbón en España, y distribución del carbón asturiano.)

Precio de coste

Se proclama, con exagerada frecuencia, que el principal motivo del alto precio del coste del carbón asturiano, es la irregularidad y pobreza de las capas, así como la gran cantidad de trastornos geológicos. Esto, que es cierto en algunos casos, no puede tomarse como regla general; son capas pobres si se comparan con algunas extranjeras, pero dentro de su pobreza, hay muchas de espesor uniforme, sin trastornos ni fallas, de bastante potencia y dureza, que permite sacar carbón grueso, si bien una de las mayores dificultades, es la posición más cerca de la vertical que de la horizontal, en que yacen las capas.

Entran a constituir el precio de coste a bocamina:

- a) Jornales del interior o de explotación.
- b) Jornales del exterior, en general.
- c) Maderas.
- d) Explosivos.
- e) Alumbrado y efectos de almacén.
- f) Gastos generales.

De estos factores, uno de ellos, los jornales de interior y exterior, sumados, alcanzan del 65 al 85 por ciento del coste, según los casos. Sobre él, pues, se actuó siempre, en primer término, para reducir el precio de coste.

Lo más sencillo, — pero lo que no ha de resolver nunca la cuestión, — es, o elevar la jornada de trabajo, o rebajar la cuantía de los jornales. En este sentido se han encontrado innumerables veces las dos fuerzas obrero-patronales, tendiendo una a elevar la jornada y reducir los jornales, mientras la otra pugna por lo contrario.

No se puede pedir exclusivamente al obrero un mayor esfuerzo muscular, sea en sentido intensivo —sobreesfuerzo— o sea en sentido extensivo —aumento de jornada,— mientras por parte de las empresas no se ayude al obrero, aliviando su trabajo y completándolo con los elementos necesarios para aumentar el rendimiento. Y hay que decir, que, salvo algunas empresas, pocas, que han procurado estar al corriente de cuanto sea necesario para una explotación barata y rápida, muchas de las demás, esperan que los beneficios de la industria salgan precisamente de un mayor rendimiento humano, cuando ese rendimiento hay que estimularlo dotando a las minas de maquinaria moderna, que ahorre jornales.

Es un error grave, a juicio nuestro, el de suponer que el

abaratamiento del precio de coste, en el factor mano de obra, ha de ser únicamente extraído de los obreros. Bajaré el precio de coste si se ayuda al obrero, dirigiéndolo bien, no haciendo obras innecesarias en los trabajos, facilitándole la maquinaria necesaria, obligándole a admitir esa maquinaria y hacer buen uso de ella, en la cual ha de encontrar, en cuanto la domine, el medio de abaratar la producción, aumentando el rendimiento sin un mayor esfuerzo muscular que el que hoy realiza.

Podríamos extendernos en particularidades sobre estos puntos, si no hubiera en Asturias ejemplos clarísimos, ya conocidos seguramente de la Comisión, de lo que significa la moderna maquinaria adaptada a la explotación minera, y nada hay que alegar acerca de su eficacia, ya que puede comprobarse numéricamente. Hay quien presenta como ejemplos de maquinaria las instalaciones inglesas y americanas de capas grandes y casi horizontales, para deducir que en Asturias no se pueden adoptar medios modernos. Dentro del maquinismo hay de todo; para capas grandes y pequeñas, duras, blandas, horizontales y verticales. El caso está en escoger aquellos elementos que mejor convengan a la constitución y potencia de las capas asturianas, y hacerlos funcionar. Así se abaratará la mano de obra, bien que haciendo gastos que, por su parte, han de precisar también mano de obra, distinta de la del minero propiamente dicho.

Como ejemplo de falta de elementos, podemos mencionar que quien venga por primera vez a Asturias y vea en la mayoría de las estaciones de ferrocarril (especialmente en Langreo), verificar esa carga por medio de mujeres, a pala y carretilla, ha de pensar, sin ser muy técnico, que esa carga representa un gravamen innecesario en el precio de costo, ya que hay medios eficaces, rápidos, y no muy caros, que sustituyen a la mano de obra, siendo, por otra parte, vergonzoso, emplear mujeres en trabajos sucios y pesados, cual los de la carga de carbones a pala.

Comparados los rendimientos obreros en minas distintas de la misma zona, unas dotadas de elementos modernos de producción y otras sin ellos, se verá algo que demostrará lo que decimos; que se debe introducir en gran escala en las explotaciones de carbón, la maquinaria adecuada para explotación, lavado y carga. Es cuestión que corresponde únicamente a las empresas o al Estado, nunca a los obreros.

Gastos generales

Integran el capítulo de gastos generales:

- a) Gastos de dirección y administración.
- b) Gastos de primer establecimiento, o de ampliación de empresas.
- c) Gastos de intereses y amortización de empréstitos.
- d) Fuerza motriz en general.

Nada hemos de decir en cuanto al primer grupo. Quedan en Asturias pocos, aunque buenos, ejemplares, de la inutilidad de los Consejos de Administración y es de suponer que, poco a poco, las direcciones técnicas han de imponerse a ellos, cual es lógico.

Diremos algo de los apartados segundo y cuarto.

El sistema legal de concesiones obliga, en muchos casos, a realizar gastos de primer establecimiento, que han de amortizarse en totalidad con los productos de una explotación reducida —una capa en ocasiones, —puesto que esa explotación no puede pasar más allá de los límites de la concesión oficial. Podríamos citar casos de minas que hacen gravar sobre un tonelaje determinado, pequeño, el coste de una galería de arrastre, o de un pozo de extracción, que se inutiliza al finalizar la explotación del mineral contenido en la concesión, aunque esa galería o ese pozo, ya pagados, pudieran muy bien servir para seguir explotando en terreno de otra empresa, la cual, a su vez, acaso tendrá otra galería u otro pozo, con el mismo objeto, por un valle distinto, o por el mismo valle. Las personas que conocen las distintas explotaciones de carbón en Asturias, —en la Comisión están algunas de esas personas, —saben bien los pleitos originados por intrusión de labores, etc., sobre los cuales no queremos hablar, pero que hay que terminar rápidamente en bien de Asturias y de la Nación.

El grupo cuarto es de un interés extraordinario. Empresas existen que acaso quisieran implantar en sus explotaciones, elementos modernos de trabajo. Pero la falta de fuerza motriz, —algo extraño en una región de fuerza hidráulica de enorme potencial en invierno y de abundancia de carbones en todo tiempo, —les obliga a contenerse en límites reducidísimos, salvo que dispongan de medios económicos, amplios, para establecer centrales de electricidad.

Fuerza motriz abundante y barata hace falta para que ayude al obrero. Eso tampoco puede hacerlo más que el patrono o el Estado, o los dos juntos.

Los Gobiernos y los carbones nacionales

No debe faltar en todo informe sobre los carbones de Asturias, una nota relativa a las relaciones que deben existir entre la producción de ellos y el consumo por los establecimientos oficiales. Después de innúmeras pruebas, se consideran los carbones asturianos como susceptibles de servir para cuantos usos industriales sean necesarios, así en tierra como en el mar. A pesar de todos esos luminosos dictámenes, sigue el Estado español adquiriendo en el extranjero carbones para la marina de guerra; los ferrocarriles, mucha parte de su consumo.... Aún hay quien confunde la calidad con el volúmen....

Si bien puede alegarse que los ferrocarriles adquieren el combustible donde más barato lo encuentran, no así el Estado, que no tiene en cuenta para sus adquisiciones, otra cualidad que la bondad del carbón.

Es desconocido para el gran público lo que se relaciona con la adquisición, por el Estado, de carbones extranjeros, por lo cual sería muy de agradecer que en el informe que redacte la Comisión, figuraran las cantidades de carbón que el Estado adquirió en el extranjero en los últimos cinco años; su calidad y su coste en pesetas, en puerto español, a fin de compararlos con los de procedencia nacional.

Seguramente con la diferencia de precios entre el carbón nacional y el extranjero, adquirido por el Estado en el quinquenio último, se hubiera podido instalar en el Valle de Aller un establecimiento modelo, para surtir a la armada nacional de los carbones necesarios, reservando para ello el excelente carbón de ciertas capas.

El obrero en la zona minera

Si hay un obrero merecedor de simpatía, es el minero. La minería del carbón es penosa e insalubre. Pero la hace aún más insalubre y más desgraciada, la situación de los pueblos mineros. Después de una labor fatigosa; una caminata por terrenos quebrados, sin caminos casi, en busca del hogar. El hogar, sin la higiene y comodidad más rudimentarias; los pueblos sin agua para las atenciones de la vida moderna. El abastecimiento de artículos de consumo, difícil y caro.

Ello obliga siempre a pagar en estas zonas mineras un salario más elevado que en los demás pue'bos industriales, donde se suaviza la vida del obrero; tiene medios de educación para sus hijos; puede alternar las horas de trabajo, con distracciones honestas e higiénicas. Pero el caso es, que precisamente en la zona minera es donde los jornales han sido llevados al límite mínimo, no sólo de los mineros propiamente dichos, sino de los obreros de oficio, que perciben salarios menores que los de las poblaciones industriales.

Claro es, que las rebajas de salarios fueron impuestas en defensa de la industria, para que sus productos pudieran llegar a los mercados nacionales en condiciones de competir con su gran enemigo, el carbón inglés, y que de no rebajar los jornales, la ruina de la minería del carbón asturiano ya sería un hecho. Pero también es un hecho cierto, que el obrero de las minas está mal pagado, que vive en habitaciones sin condiciones de habitabilidad en muchos casos, que no tienen agua los pueblos, que su alimentación es más cara, la instrucción deficiente, etc., y que todas esas circunstancias empujan al obrero a la taberna, originándose el espantoso alcoholismo que agota y envilece a los asturianos..

Situación de las empresas mineras de Asturias

Si penosa es la situación de los obreros, no lo es menos la de las empresas mineras, salvo excepciones, naturalmente. Muchas y acaso las más poderosas, están trabajando hace algunos años casi en pura pérdida; su difícil situación financiera les impide, quizá, acometer aquellas obras de las cuales pudiera esperarse mejora en los precios de coste. Sin realizar éstas mejoras, los precios de coste son ruinosos y agravan la situación. Por otra parte, necesitando disponer de medios económicos que les saquen de los agobios del momento, los Bancos de crédito, al facilitarles numerario, impiden el libre desenvolvimiento del negocio minero.

Aunque algunas empresas mineras van bien, muy bien, pudiéramos decir, si gran parte de las restantes están trabajando con grandes dificultades económicas, y si sus precios de coste son altos por no disponer de elementos modernos de producción ni acaso de medios para adquirirlos, muy difícil será que puedan elevar hoy los salarios, que suponen una nueva elevación de los

precios de costo, que quizá no tardando les impidan competir en el mercado con el carbón inglés. En este caso, para subsistir, habrán de exigir, a su vez, una rebaja de salarios, aún a sabiendas de que los existentes apenas alcanzan a cubrir las necesidades de la familia obrera que de las minas vive, y que dá vida a las minas. Tal es el círculo vicioso en que se debate frecuentemente el problema minero, fluctuante entre dos imposibilidades.

La Asociación de Ayudantes de Minas ante el problema minero

En cuantas ocasiones se ocupó la Asociación de Ayudantes de Minas, del problema hullero de Asturias, nunca lo hizo bajo ninguno de los puntos de vista de los factores litigantes—obrerros y patronos—. Afectados los Ayudantes como los obreros que más, por las soluciones posibles del problema minero, por depender su ocupación de la existencia de las minas, siempre han creído que no es posible resolver las situaciones de huelgas ni crisis, con soluciones simples, como elevación o rebaja de salarios, aumento o disminución de horas de trabajo. Si ahora propusiéramos como solución algo de lo mencionado, junto o separadamente, sin más, confundiendo los síntomas con la enfermedad, seríamos considerados como aturdidos o desconocedores de la minería en Asturias. Quédese eso para quien desee salir como pueda del compromiso actual: nosotros deseamos atajar, en lo posible, los conflictos venideros, sin desatender, claro está, el presente, a base del cual se desenvolverá el futuro.

Forman parte del problema minero, causas diversas y variadísimas, algunas de las cuales ya hemos mencionado, y será tiempo perdido tratar de reducir ese problema, que engloba en sí multitud de factores, a uno solo: el de reducir o aumentar salarios y jornada de trabajo. Hay en esta cuestión de Asturias problemas de concesiones mineras, de organización de trabajos, de crédito, de mano de obra, de ferrocarriles, de puertos de embarque, de tarifas, de conservación de minas, de fuerza motriz, de cultura general y técnica, de higiene pública y privada, de aranceles, de independencia nacional, de dirección técnica y administrativa, de salarios, de jornada de trabajo, etc., cada uno de los cuales exige solución que a la vez que sea independiente de las demás, forme con ellos el debido conjunto armónico, constituyendo la solución posible del problema entero.

Hace dos años, estaba agudamente planteado este mismo problema. Fué requerida la Asociación de Ayudantes de Minas,

por el Sindicato Minero, para que colaborara en la solución del conflicto. Descamos que contribuyeran también otros elementos necesarios en las minas: vigilantes mineros y empleados. Representantes de todos los organismos mencionados, reunidos en la Diputación provincial, estudiaron el problema en conjunto, ya conocido parcialmente por cada cual. Se coincidió en que había que poner las líneas generales de las soluciones amplias y eficaces, eliminando para el porvenir cuanto pudiera ser motivo de nuevos trastornos. Se redactaron unas bases, que firmaron los delegados de las organizaciones. La Asociación de Ayudantes de Minas, recuerda esas bases e insiste en ellas como esencia de lo que debe ser la organización futura de la minería.

Helas aquí:

«Reunidas representaciones del Sindicato Minero Asturiano, Asociación de Ayudantes Facultativos de Minas, Sindicato de empleados y Unión de Vigilantes mineros, animadas del más noble deseo de dar fin al actual conflicto minero y preparar el futuro régimen de la minería evitando, con la colaboración de todos sus factores personales, seguramente nuevos choques, proponen a la consideración de la Asociación Patronal de Mineros Asturianos, las siguientes Bases, acerca de las cuales están dispuestas estas representaciones a dar todas las explicaciones y aclaraciones precisas, con objeto de terminar un conflicto de gravedad suma, que no debe durar más tiempo, para bien de la región entera:

1. Fijación del índice del coste de la vida en la zona minera.
2. Determinar la cuantía del jornal mínimo con relación al coste de la vida, variable según aumente o disminuya el valor de las subsistencias. Concesión de una prima suplementaria por cada miembro de familia obrera menor de 14 años.
3. Fijación del tipo mínimo de producción por obrero y día, en sus dos conceptos: arranque y total.
4. Calcular y fijar la bonificación al obrero por aumento de productividad sobre el mínimo de producción, así en el arranque como en el conjunto.
5. Fijación de precios de coste del carbón lavado sobre plaza de cargadero, por grupos y empresas.
6. Determinar la prima que debe ser concedida al personal técnico, administrativo y obrero, en relación con la reducción del precio de coste, o los beneficios de las empresas.
7. Para el estudio y solución de los problemas enunciados y de los que de ellos se deriven, creación de una comisión cen-

tral integrada por representantes de patronos, Ingenieros, Ayudantes, empleados, vigilantes y obreros, elegidos por las asociaciones respectivas, con atribuciones para proponer e implantar reformas en la organización, métodos y jornada de trabajo y salarios, en todos los trabajos mineros, cuya comisión debe tener fuerza legal para lograr la efectividad de sus fallos o proposiciones.

Como complemento a las BASES anteriores, se propone:

1. Creación de un organismo regional para defender la riqueza minera de Asturias en sus aspectos generales (transportes-aranceles, etc.), y estudiar las reformas necesarias en la legislación minera al objeto de favorecer la explotación barata de la hulla.

2. Estudio inmediato de la forma más fácil y rápida para la construcción de viviendas obreras, acogiéndose a la Ley de Casas baratas, en toda la zona minera de Asturias.

3. Creación de grandes cooperativas de consumo y producción, o transformación de las existentes, para procurar el abaratamiento de la vida.

Base adicional: En reunión que se celebre, a la que concurrán representantes patronales, técnicos y obreros, se determinará el plazo por el que deben ser prorrogadas las actuales condiciones de trabajo, para dar lugar a la implantación de la reorganización que estudie y proponga la comisión que determina la base 7.^a

Oviedo a 22 de Junio de 1922.»

Se resolvió aquella crisis, parte, por ayuda del Gobierno; en mucho, merced a complicaciones internacionales. Mejoró la minería asturiana en 1923 por esfuerzo de los obreros y labor de las direcciones en general.

Pero al cambiar las circunstancias internacionales, nuevamente se plantea, con caracteres agudos, el problema minero de Asturias. Lo que algunos habían creído solución, no lo era, sino de momento. Otra vez se habla de salarios y de jornada de trabajo, para salir del paso. Se saldrá, pero seguirá en pie la cuestión, que volverá al primer plano muy en breve. Si no se tienen en cuenta todos los términos para resolverlo, ni hay, ni puede haber solución, como no existe forma de resolver problema alguno, si se soslayan, menosprecian o tergiversan términos importantes.

Dificultades de nuestro punto de vista

No se oculta a la Asociación de Ayudantes de Minas y Fábricas Metalúrgicas de Asturias, lo difícil de imponer por el poder público normas de conducta, siguiendo las líneas del acuerdo de los organismos que firmaban la nota de 1922, sobre todo, en lo que se relaciona con la base séptima, que supone la intervención del trabajador en las empresas mineras, atajando el libre criterio del concesionario.

Para tratar estas cuestiones, no hay que perder de vista que los yacimientos hulleros no son producción de empresa alguna; que ni el capital ni el trabajo han creado capas de carbón en ninguna parte; que es riqueza que la Nación entrega para su explotación a quien primero lo solicite, sin que más tarde el Estado se preocupe de si se aprovecha o inutiliza lo que se le ha entregado, vigilando únicamente lo relativo a la seguridad personal.

Al ocuparse de conflictos obreros en las minas, no se pueden seguir las normas generales como si fuera una industria estudiada y sostenida por un grupo de capitales, que puede cerrar y abrir sus talleres, ya que son suyos en totalidad; pactar o no con sus obreros; comenzar o suspender sus trabajos. Las consecuencias de tal conducta recaen exclusivamente sobre su capital. Pero en las minas, las cuestiones son distintas desde su misma raíz. Las fuerzas naturales de la Nación, que necesita para fundar en ellas, acaso, su independencia política e industrial, han de ser atendidas en forma adecuada a la importancia de la riqueza misma, y no debe permitirse ni que esa riqueza se despilfarre, ni que cada concesionario haga de ella lo que por su voluntad estime oportuno.

Suele haber en los arriendos o concesiones de fincas, cláusulas relativas al traspaso del arrendamiento. En las minas, a base de concesión del Estado, se han hecho grandes negocios, hinchando empresas, efectuando operaciones financieras, siempre considerando que la concesión a perpetuidad, hace al concesionario dueño absoluto. Pero es bien cierto que en cuanto ese concesionario encuentra dificultades para adquirir terrenos, invadir ríos, etc., su gran argumento es de que se trata de una industria de carácter nacional, no particular, y que al solicitar terrenos o ríos hay que ver detrás del interés particular, el nacional. Si el interés es nacional, el trato a la industria ha de ser de conveniencia nacional, desapareciendo ante él el aspecto de negocio particular. Y ello obliga a la Nación, inescusablemente, a aten-

der a esa industria como lo que es: una parte del patrimonio de la Nación entera. Y ello la permitirá y aún la obligará a implantar nuevas reglas de conducta para con la industria, los obreros y los capitales empleados en ella.

Más, si respetables son los intereses obreros y los del Estado, no menos respetables son los capitales que se emplean en las minas. Acaso entre los capitales empleados en negocios industriales en España, los dedicados a explotaciones de minas de carbón, sean los más arriesgados y los que menor remuneración han encontrado. Y, aparte los años de la gran guerra, si se hiciera una estadística para averiguar el rendimiento que obtuvo el capital-acciones, empleado en trabajos de industria, quizá el que fué base de la minería, ha sido el más castigado. De Asturias podemos decir, que mucha parte del capital-acciones, sufre como ninguno, debiendo encontrar, cual ninguno, por sus muchos riesgos, remuneración conveniente.

CONCLUSIÓN

Tres cuestiones hay que atender en la minería del carbón:

Primera.—Velar por que no se despilfarre la riqueza nacional depositada en los yacimientos mineros.

Segunda.—Asegurar a la población obrera el bienestar medio que disfrute cualquiera otra dedicada a trabajos distintos, y

Tercera.—Obtener para el capital empleado en trabajos mineros, una remuneración que no sea menor en ningún caso que la que obtenga dedicada a otras industrias favorecidas por el Estado.

Cada una de las tres condiciones exige que la Nación se preocupe de que en la minería no ocurran los casos de crisis que vienen, con excesiva frecuencia, ocurriendo. Se impone, a nuestro juicio, una intervención del Estado para revisar todos los factores que intervienen en la explotación de las minas y promulgar disposiciones que eviten en lo sucesivo lo que ahora acaece; que ni se cuida la riqueza minera, ni el obrero puede vivir, ni el capital empleado en empresas mineras, salvo excepciones, obtiene remuneración.

Todo ello no podrá estudiarse sinó por un organismo en el que estén debidamente representados cuantos viven de la minería del carbón, ya que ninguno de los factores posee, por sí solo, fuerza bastante para imponer a los demás una norma de conducta, y si la poseyera, la imposición no sería otra cosa que la ley del más fuerte, sin que la justicia prevaleciera.

Mieres a 6 de Junio de 1924

22

APÉNDICE

DATOS ESTADÍSTICOS

Consumo de carbón en España Años de 1913-1923

AÑOS	Producido en Asturias	Producido en el resto de España	Importado del extranjero	TOTALES
1913	2.413.509	1.369.705	2.701.913	6.485.127
1914	2.457.613	1.447.467	2.504.985	6.410.065
1915	2.697.939	1.437.980	1.905.024	6.040.943
1916	2.888.259	1.959.216	2.151.290	6.998.765
1917	2.828.911	2.213.302	1.167.257	6.209.470
1918	3.409.676	1.905.310	588.016	6.723.002
1919	2.925.631	2.379.235	804.943	6.109.809
1920	2.974.503	1.954.486	332.358	5.261.347
1921	2.993.099	1.753.901	1.021.472	5.768.472
1922	2.502.183	1.998.139	1.711.021	6.211.343
1923	3.750.925	1.587.075	1.145.801	6.483.801

Diferencias entre 1913 y 1923

Consumo total

1913.	6.485.127	Toneladas
1923.	6.483.801	»

Producción asturiana

1913.	2.413.509	Toneladas
1923.	3.750.925	»

Producción del resto de España

1913.	1.369.705	Toneladas
1923.	1.587.075	»

Distribución del carbón asturiano

	1913	1923
Consumo de Asturias	646.000	800.000
Remitido al interior de España..	536.000	390.000
Embarcado para el litoral	1.131.000	2.560.000
	2.413.000	3.750.000

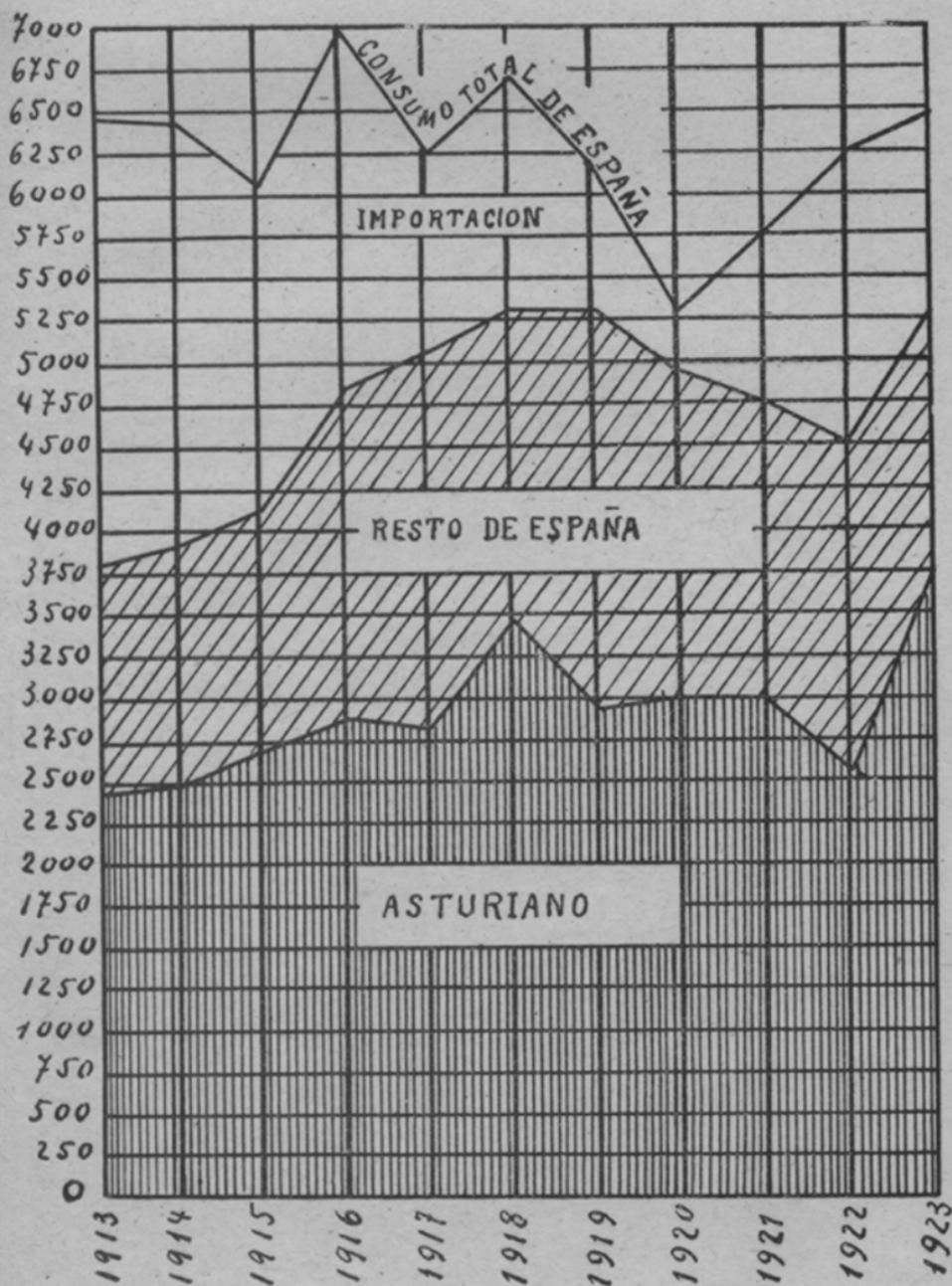
GRÁFICOS



LAS CIFRAS DE LAS COLUMNAS VERTICALES,
EXPRESAN MILES DE TONELADAS

23

GRÁFICO de la producción de carbón asturiano, del resto de España y de la importación



PORCENTAJES DE CONSUMO

	1913	1923
Carbón asturiano	37%	58%
Carbón del resto de España	21 »	24 »
Carbón extranjero	42 »	18 »
	100	100

GRÁFICOS



1913



1923

GRÁFICO de la producción y embarque de carbón asturiano

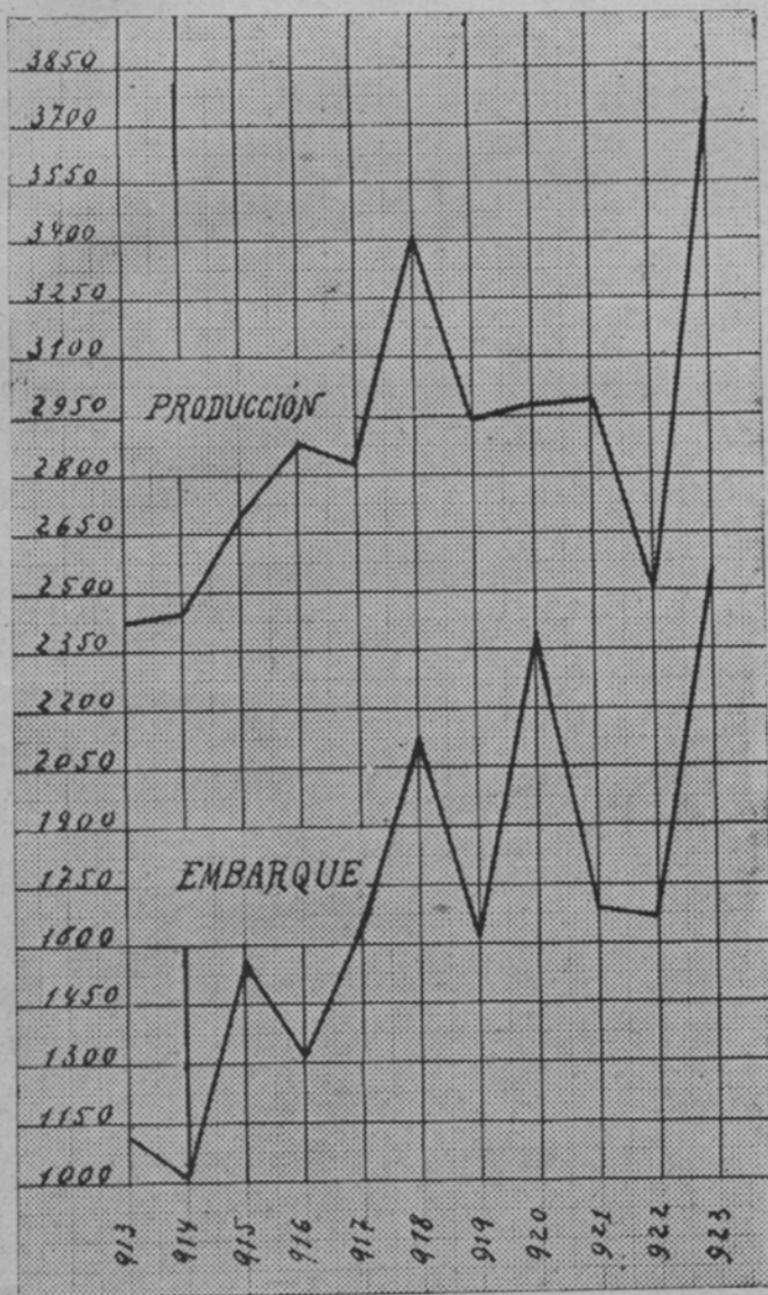
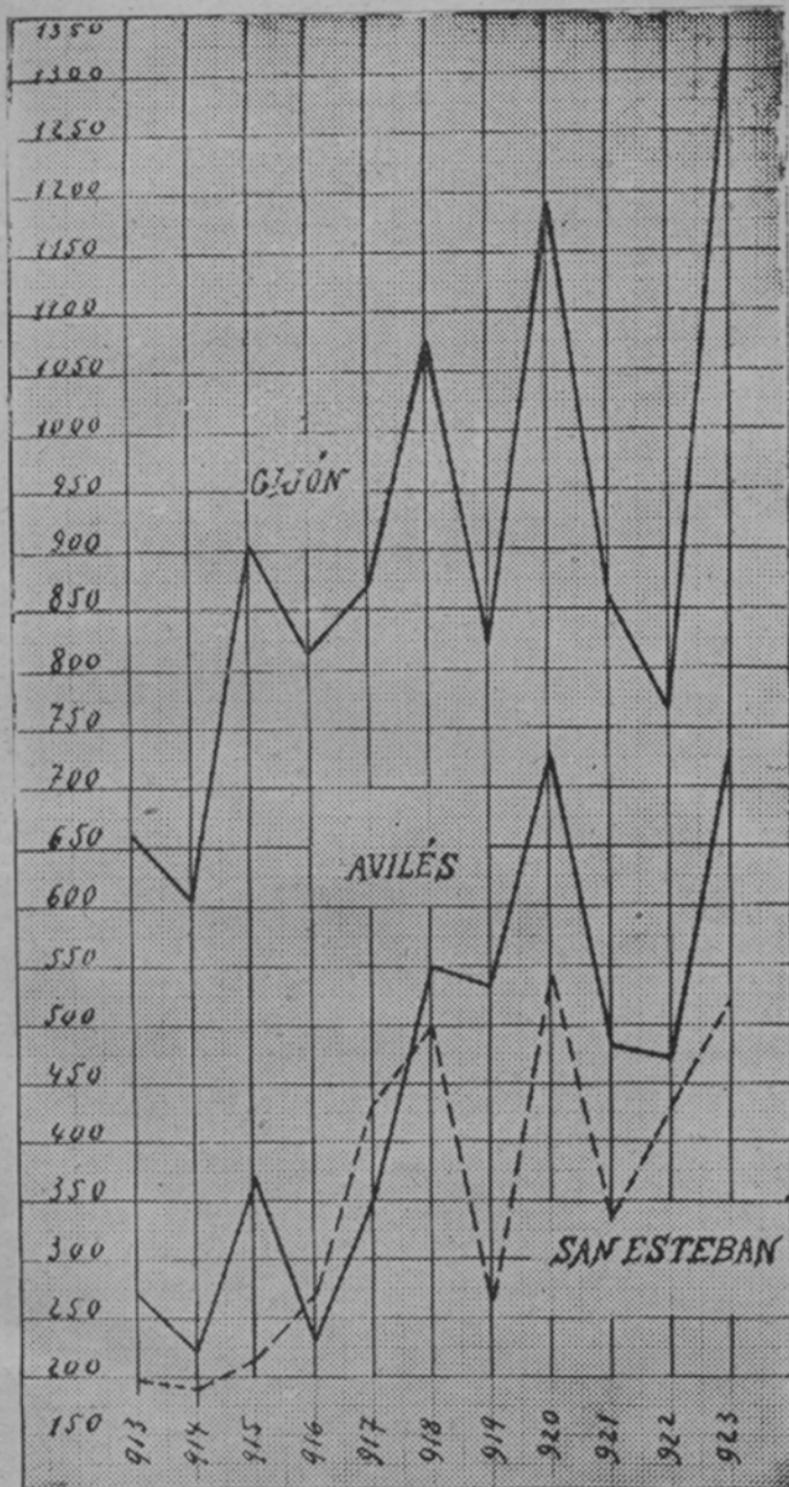


GRÁFICO de la intensidad de embarque del carbón asturiano por los tres puertos carboneros



29